

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 157-2020-CFIQ.-**

Bellavista, 30 de noviembre de 2020.

Visto el Expediente N° 01089606 (ingreso N° 2276-2020-FIQ), recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 12 de noviembre de 2020 por el cual la señorita ATIQUIPA VENTOCILLA ETHEL MIRELLA, con código N° 1316120342 solicita se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos remite el Dictamen de Expediente para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química N° 020-2020-CGT-FIQ de fecha 27 de noviembre de 2020 con informe favorable recomendando otorgar Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química a la señorita ATIQUIPA VENTOCILLA ETHEL MIRELLA;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 30 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

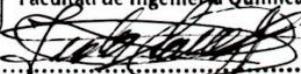
PRIMERO.- APROBAR la solicitud de obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química presentado por la señorita **ATIQUIPA VENTOCILLA ETHEL MIRELLA**, por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- PROPONER al Consejo Universitario se otorgue el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química a la señorita **ATIQUIPA VENTOCILLA ETHEL MIRELLA**.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al señor Rector, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LCSF/AMRS


Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

DRA. LIDA CARMEN SÁÑEZ FALCÓN
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica